

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.



OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2015

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page. It consists of a few fluid, dark strokes.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

CONTENIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES S DE LA CONVOCATORIA

OBJETO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ALCANCE DEL OBJETO
PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL
VALOR
FORMA DE PAGO
FUNDAMENTO DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE
EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITO PARA SU EJECUCIÓN
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
OBLIGACIÓN DE LAS PARTES
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
PÓLIZA DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTES QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EXPERIENCIA CERTIFICADA Y EXPERIENCIA PROBABLE.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

CAPITULO IV:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA
PROPUESTA ECONÓMICA
EVALUACIÓN TÉCNICA
CRITERIOS DE DESEMPATE
CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

CRONOGRAMA

Notas: a) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web <https://www.unicesar.edu.co>, o en la Secretaría General, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias. b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página Web <https://www.unicesar.edu.co>.

CAPITULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado. Diario de circulación Oficial
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 29 al 30 de Septiembre de 2015	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 29 al 30 de Septiembre de 2015.	-En el correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: secretariageneral@unicesar.edu.co

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 30 de Octubre de 2015	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	El 01 de Octubre de 2015	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	Del 01 de Octubre 05 de octubre 2015 a las 15:00 horas.	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 6 al 7 de Octubre del 2015.	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 8 de Octubre de 2015	--En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 8 al 9 de Octubre de 2015	--En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PROYECTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 13 de Octubre de 2015.	Despacho del Rector
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	EL 13 de Octubre de 2015	Despacho del Rector
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 14 de Octubre de 2015.	Despacho del Rector

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Convocatoria Pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad.

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: www.unicesar.edu.co

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CDNVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1.999, n recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, postcontractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página WEB; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Título II, Capítulo 1 y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Secretaría General, ubicada en la Sede de Hurtado 1er Piso 6 al fax 5842986 6 a la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral@unicesar.edu.co.

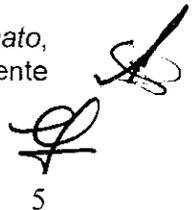
CAPITULO II
2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

2.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Contratar la prestación del *Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Mantenimiento y Ornato*, con los insumos correspondientes, para lo cual, el adjudicatario de la presente



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

convocatoria estará en condiciones tanto físicas como humanas, de proveer a la Universidad, un total de 86 operarios (femenino y masculino), capacitado técnicamente con las condiciones, para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en las sedes de Hurtado, Campus, Bellas Artes, Parque la Vallenta y Sede la 14 de la Universidad, desde el momento de la suscripción del contrato hasta el 15 de Diciembre de 2015.

COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ASEO: El oferente deberá prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento, en las diferentes áreas de la Universidad, así:

- **Pisos en general:** Deben ser barridos, trapeados y brillados diariamente, en el horario convenido (lunes a sábado); lo anterior sin perjuicio de que cuando lo amerite la entidad, se ordene otra periodicidad por parte de la Universidad.
- **Tapetes en pisos:** Deberán ser aspirados y desodorizados semanalmente. Asimismo, el lavado de tapetes de todas las áreas que constituyen los lugares de prestación del servicio por tres (3) veces durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.
- **Áreas Externas:** Deben ser barridas diariamente las áreas que comprenden las fachadas y parte posterior de los edificios, incluyendo las zonas comunes (andenes, patios, etc), los andenes deben ser lavados una (1) vez por semana.
- **Parqueaderos:** Deben ser barridos diariamente.
- **Escaleras internas y de áreas públicas:** Deben ser barridas diariamente y lavadas una (1) vez por semana.
- **Vidrios de fachadas y parte posterior de edificios:** Deben limpiarse mensualmente o cuando el supervisor lo solicite. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados, los vidrios de todas las áreas deben permanecer limpios.
- **Domos:** Deben limpiarse en su parte interna una (1) vez al mes y lavarse su parte externa mensualmente. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados.
- **Áreas Internas:** En las oficinas deben limpiarse diariamente las puertas, muros, vidrios, divisiones y escritorios con productos desengrasantes y lustrarse los muebles que requieran este proceso semanalmente para su óptima conservación.
- **Equipos de oficina, computadores, teléfonos y teclados:** Deben limpiarse con paños secos o semihúmedos, con productos desinfectantes sin que penetren líquidos de alguna naturaleza en los mismos.
- **Silletería:** Deben limpiar, aspirar y brillar diariamente, de acuerdo al material de las

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

mismas. Las sillas del auditorio deben se deben lavar por lo menos una (1) vez durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.

- **Acrílicos, lámparas, postes y techos:** Deben limpiarse diariamente.
- **Baños:** Deben limpiarse diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras. Abastecer los baños con insumos tales como papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido para manos, papeleras.
- **Basuras:** Recolectar la basura de las canecas y organizarla para su respectiva evaluación de las dependencias y de los lugares sedes de la entidad., usando para su recolección bolsas de polietileno en todas las canecas recolectoras de desechos y papeleras delos baños. Desocupar, lavar y desinfectar canacas de la basura.

SERVICIO DE CAFETERÍA: Preparación y distribución de tintos, aromáticas y agua según las normas establecidas en la **UNIVERSIDAD**. - Aseo y limpieza de cocineta. - Atención con personal en reuniones de Consejo Superior, Consejo Académico y reuniones especiales donde se requiera el servicio. Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contrata.

SERVICIO DE ORNATO Procurar el ornato de todas las áreas públicas y privadas de la Universidad, tales como jardines, plazas, áreas verdes, materas y demás. Asimismo Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contrata.

MAQUINARIA E IMPLEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS:

Los oferentes detallarán las maquinarias y equipos que emplearán para realizar las actividades objeto de la presente Convocatoria, deben comprometerse que al iniciar el contrato (dos (2) primeros días), el contratista y el supervisor designado por la **UNIVERSIDAD**, realizaran un inventario de la totalidad de la maquinaria y equipos que utilizarán, con dedicación exclusiva para la ejecución del mismo. El **OFERENTE** debe garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de los mismos en buenas condiciones y en un sitio acordado por las partes; lo anterior, será objeto de verificación mensual por parte del supervisor.

Nota: En el evento de daño de maquinaria, ésta deberá ser reparada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas; no podrá ser retirada ni presentada a otros frentes del contratista.

Una (1) lavadora de pisos, rendimiento mínimo 800 m2/hora

Una (1) hidrobomba o hidrolavadora, 2500 precios minimo.

Una (1) aspiradora en seco.

Una (1) aspiradora de líquido (capacidad minimo 20 litros)

Tres (3) escaleras de tijera de diferentes tamaños.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CDN UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

Tres (3) mangueras con longitud de 100 más o más.
Dos (2) Guañadora
Diez (10) zorras con sus respectivos tanques para recolección de basuras.

RELACIÓN DE BIENES PARA LOS OPERARIOS

Sede Campus:	(2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (1) barra
Sede Hurtado:	(1) carretillas, (1) pala, (1) pico
Sede Bellas Artes:	(1) carretillas, (1) palas, (1) picos, (1) barra
Sede Parque la Vallenata:	(2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (2) barra

DESCRIPCIÓN DE BIENES EN COMODATO: Los bienes referenciados en el presente ítem se entregaran en comodato al contratista y quedaran a cargo de éste durante el plazo del contrato.

2.1.1.1. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS

El oferente debe poner a disposición de sus operarios todos los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Para información de los oferentes se anexa cuadro con un cálculo aproximado de los insumos que históricamente se han utilizado para este servicio así:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
CEPILLO PARA BARRER PISO	Unidad	100	\$4.500	\$450.000
CEPILLO LAVA PISO	Unidad	70	\$5.500	\$385.000
CHURRASCO PARA BAÑO	Unidad	65	\$4.500	\$292.500
BOLSA PARA BASURA: NEGRAS, ROJAS Y VERDES	Paquete 10 unidades	960	\$2.600	\$2.496.000
ESPONJILLA DOBLE USO	Unidad	150	\$500	\$75.000
RECOGEDORES	Unidad	65	\$2.500	\$162.500
TRAPEADORES	Unidad	90	\$8.800	\$792.000
ESCOBA PARA TELARAÑAS	Unidad	25	\$6.800	\$170.000
GUANTES DE CAUCHO	Par	90	\$5.800	\$522.000
AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE PARA PISOS	Botella 1000 MI	80	\$4.800	\$384.000
LÍMPIDO	Botella 500 MI	600	\$900	\$540.000
DETERGENTE EN POLVO	Bolsa kilo	400	\$4.500	\$1.800.000
LIMPIAVIDRIOS	Botella 1000 MI	65	\$4.200	\$273.000
CERA LIQUIDA PARA PISOS BLANCA	Botella 1000 MI	65	\$11.000	\$715.000

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
ESCOBA PARA BARRER PATIOS	Unidad	200	\$2.500	\$500.000
JABÓN LAVAPLATOS	Caja de 500 gr.	35	\$4.200	\$147.000
RASTRILLO DE LATA TIPO ESCOBA	Unidad	90	\$10.000	\$900.000
SACUDIDOR (BAYETILLA)	Unidad	110	\$5.000	\$550.000
LUSTRA MUEBLES	Frasco	50	\$5.500	\$275.000
BALDE	Unidad	65	\$3.500	\$227.500
GUANTE INDUSTRIAL USO	Par	80	\$6.500	\$520.000
CREOLINA	Botella 500 MI	100	\$9.800	\$980.000
ÁCIDO MURIÁTICO	Botella 500 MI	100	\$2.500	\$250.000
GAFAS TRANSPARENTE	Unidad	60	\$2.500	\$150.000
JABÓN ORO AZUL	Unidad	200	\$512	\$102.400
BRILLOS FINOS	Bolsas	75	\$2.000	\$150.000
ACPM	Pimpina	12	\$45.000	\$540.000
VAR SOL 500 C.C.	Frascos	150	\$2.500	\$375.000
VALOR TOTAL				\$14.723.900

Valor de insumos para los Operarios:

\$14.723.900 (Valor Total de los Insumos) / 86 (Numero de Operarios) = **\$171.208**
(Costo de insumos por operario).

2.1.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL POR PERFIL Y ESTRUCTURA DE COSTO

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL POR PERFIL DE ACUERDO AL MARCO DE PRECIOS	VALOR MÁXIMO MENSUAL
-Operario de Aseo y Cafetería Servicios Generales	\$1.193.846

ESTRUCTURA DE COSTOS POR OPERARIO

CONDICIONES LABORALES	
Sueldo Contratado	\$644.350,00
Trabajo Suplementario	0,00
Subsidio de Transporte	\$74.00,00
Subtotal 1	\$718.350,00

PRESTACIONES SOCIALES		
Prima de Servicio	8.33%	\$59.839,00
Cesantías	8.33%	\$59.839,00
Intereses /Cesantías	1.00%	\$7.814,00

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

Vacaciones	4.17%	\$26.869,00
Subtotal 2		\$153.731,00

PARAFISCALES		
Aporte de Pensión	12,0%	\$77.332,00
ARP	1,044%	\$6.727,00
Caja de Compensación F	4,00%	\$25.774,00
Subtotal 3		\$109.823,00

COSTOS ADICIONALES		
Dotación		\$35.000,00
Insumos		\$0,00
Subtotal 4		\$35.000,00
Total Costo Personal		\$1.016.904,00
Admón. 8% Utilidad /%		\$152.536,00
IVA		\$24.406,00
GRAN TOTAL		\$1.193.846,00

COSTO TOTAL OPERARIOS:				
N° OPERARIOS	VALOR OPERARIO MENSUAL, INCLUIDO INSUMOS	VALOR 86 OPERARIOS MENSUAL	TOTAL TIEMPO	VALOR TOTAL OPERARIOS
86	\$1.193.846 + \$171.208(INSUMOS) <u>\$1.365.054</u>	\$117.394.644	2 (Meses)	\$234.789.288

2.1.1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:

El contratista debe presentar un informe al Supervisor que contenga los siguientes aspectos:

- Presentar un plan de trabajo relacionado con el objeto de esta Convocatoria.
- Describir la estructura organizacional, operativa y técnica con que cuenta para prestar el servicio.
- Describir los métodos de control y supervisión propuestos para el cumplimiento del contrato.
- Detallar las diferentes áreas de soporte de su actividad a través de un organigrama para atender el servicio.
- Especificar claramente el apoyo que brindará a la **UNIVERSIDAD** el contratante.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA N.D. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

2.1.1.4. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO:

El contratista debe comprometerse a coordinar quincenalmente con el Supervisor del contrato, todas aquellas actividades que se deriven de la prestación por parte del servicio y que sean susceptibles de supervisión.

Para ello, el contratista debe presentar un programa quincenal de actividades a desarrollar, las cuales serán objeto de verificación y supervisión permanente por parte de las personas que designe la **UNIVERSIDAD**.

Del anterior programa de actividades, deberá presentarse al supervisor un informe mensual sobre el desarrollo del contrato, los resultados obtenidos y los casos excepcionales que se hayan presentado en ese periodo.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto a contratar contempla la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería a través del personal y bienes de Aseo y Cafetería.

Para la prestación de este servicio es importante señalar la distribución y cobertura para la prestación del servicio, las cuales se agrupan así:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE
Cesar	Valledupar	Sede Hurtado
Cesar	Valledupar	Campus Universitario
Cesar	Valledupar	Bellas Artes
Cesar	Valledupar	Parque la Vallenata
Cesar	Valledupar	Sede la 14

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

EL CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Registro presupuestal por parte de la **UNIVERSIDAD**.
- b) Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato a suscribir, se realizará en las sedes de la Universidad Popular del Cesar, a saber: Sede Hurtado, - Sede Campus, - Sede Bellas Artes, - Sede Parque La ValLENATA, Sede la 14.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$234.789.288) M/L, INCLUIDO IVA.**, corresponden al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015011300 de fecha 29 de Septiembre de 2015, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán rechazadas de plano.

2.5. VALOR:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$234.789.288) M/L, INCLUIDO IVA.**

2.6. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD, para efectos del pago al contratista, efectuará el pago de la siguiente manera: **ANTICIPO:** la Universidad entregará al Contratista el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato a título de anticipo, y el valor restante en dos (02) mensualidades vencidas previa presentación de la factura, de la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los servicios prestado exceda la cuantía total de la orden contractual.

La Universidad como requisito previo para autorizar el pago de la orden contractual, solicitará al contratista las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para la entrega del anticipo al contratista, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y presentación por parte del Contratista del Plan de Manejo e inversión del anticipo, para

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASED.

la aprobación del Supervisor. En dicho Plan, el Contratista deberá informar como procederá a amortizar el valor del anticipo otorgado por la Universidad.

- 2) Que se haya expedido por la Universidad el correspondiente Registro Presupuestal.
- 3) Que se haya constituido por parte del Contratista, la Garantía Única de Cumplimiento, Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo y de Calidad de los Bienes Suministrados; y ésta haya sido aprobada por parte de la Universidad.
- 4) Que se presente la cuenta de cobro y/o factura respectiva por parte por parte del Contratista, con todos sus soportes.
- 6) Que se presente la autorización escrita del Supervisor para el desembolso del anticipo.

NOTA: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del CONTRATO, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente **EL CONTRATISTA** empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a La UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato.

Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecerán a La UNIVERSIDAD.

2.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

2.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", 025 del 29 de agosto de 2003 y 034 del 7 de diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010, Acuerdo No. 016 de 2014, así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

2.7.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

PARÁGRAFO: La capacidad jurídica, técnica y financiera de los oferentes serán tomadas de la información que reposa en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente. No se admitirá bajo ninguna circunstancia información financiera que no sea la del RUP. Adicionalmente la Universidad en su invitación podrá establecer todos aquellos requisitos y criterios que le sirvan para constatar la idoneidad del futuro contratista.

2.8. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del presente proceso de contratación.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la Secretaria General de la Universidad, ubicada en la sede administrativa, 1er. Piso, sede Hurtado-Vía Patilla, en la ciudad de Valledupar.

En la Secretaria General se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Número de orden de presentación. - Nombre o razón social del oferente. - Fecha. - Hora. - Persona que




UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con su número de cédula de ciudadanía.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el establecido en el cronograma para lo cual se tendrá como válida la que indique el reloj de dicha dependencia.

Nota 1: De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la *Secretaría General* de la Universidad, que se encargará del recibo de estas, con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Interno.

Nota 2: Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada, o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

2.9. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá del termino establecido en el cronograma para realizar la verificación de los documento legales por parte de la Oficina Jurídica, y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado, la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido de que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

2.10. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El Rector adjudicará la presente convocatoria, a la propuesta más favorable para la UNIVERSIDAD, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de *acto administrativo motivado*, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

La UNIVERSIDAD adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a uno (1) solo proponente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario. La convocatoria se adjudicará de acuerdo al término establecido en el cronograma.

La Universidad declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

conducido a esa decisión. El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.

2.11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, tales como:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS (1) AÑO MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:	100% DE SU MONTO	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES.	AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO.
	CUMPLIMIENTO	10%	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN	DURACIÓN DEL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MAS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	RESPONSABILIDAD	MÍNIMO 5%	IGUAL A LA	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

	CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO INFERIOR A 200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS.

2.11.1. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones e aquél.

2.11.2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: 1). Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas. 2). Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

2.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

2.12.1. Perfeccionamiento del Contrato:

El contrato objeto de la presente Convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

2.12.2. Ejecución del Contrato

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de EL CONTRATISTA:

- a) Constituir las pólizas de garantías
- b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza N° 0020 del 26 de Agosto de 2009).

Por parte de LA UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

- a. Expedición del registro presupuestal
- b. Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica.

2.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de LA UNIVERSIDAD. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

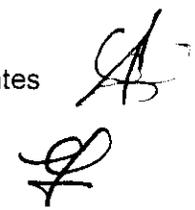
2.14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el pliego de condiciones suministradas por la Universidad y la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro del término de ejecución estipulado en el contrato.
3. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. No ceder el orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrambamientos que puedan presentarse.
6. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.;
7. Constituir la garantía exigida en el presente contrato y presentarla a LA UNIVERSIDAD para su aprobación.
8. Responder a las consultas efectuadas por LA UNIVERSIDAD a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes.
10. Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
11. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

2.14.2. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

1. Suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Designar el supervisor del contrato, quien obrara como el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la Universidad, verificando el cumplimiento a satisfacción, de la totalidad de las obligaciones del mismo. 3. Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma definida. 4. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato, en forma escrita a través del Supervisor. 5. Rendir a través del supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista. 6. Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte. 9. Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.

2.15. SUPERVISION

El supervisor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con el objeto del contrato. c) verificar que el servicio se preste en las rutas, horarios y frecuencias establecidas por la Universidad. d) Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. e) Comprobar el personal con el que se preste el servicio cumpla con las condiciones señaladas en la Ley y en los pliegos de condiciones. f) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. g) Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. h) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

CAPITULO III 3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse, a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria, y reunir los requisitos en ella exigidos.

- Las propuestas deben presentarse en original y una copia con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, q máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.

- Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.
- En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del CONTRATO.
- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Oferta debe ser presentada en ORIGINAL y UNA (1) COPIA física, en sobres cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior, identificados como "Original" y "Copia", indicados en número de la Convocatoria de la Universidad Popular del Cesar. El original y la copia deben estar foliados, en estricto orden numérico consecutivo ascendente.

PROPUESTA PARA:
Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Sede Hurtado – Vía Patilla Valledupar
(Nombre Oferente) (Dirección, Teléfono oferente e email)



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CDNVOCATDRIA PÚBLICA ND. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y DRNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

Convocatoria N°:
Objeto: _____

NOTA: No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.2.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente y/o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", del presente Pliego de Condiciones.

Si ésta es presentada por persona natural, esta deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado, el cual deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.



OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

La no presentación de la *Carta*, o la no suscripción de la misma por parte del proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que lo *propuesta sea evaluado como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.*

3.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a (1) mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y uno (1) año más.

- Si la propuesta es presentada por una *Persona Jurídica*, esta deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios, anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en donde conste, que la sociedad está registrada, o tiene sucursal domiciliada en Colombia, y que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, y cuya duración sea igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

El representante legal deberá tener facultades suficientes, para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

- Si el oferente es *Persona Natural y Comerciante*, deberá anexar el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios la fecha de cierre de la presente convocatoria, en donde conste la determinación de su actividad relacionada, con el objeto del presente proceso de selección.

- Si la propuesta es presentada por un *Consortio o Unión Temporal*, cada uno de sus miembros, persona natural o jurídica, cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación; y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

La no presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO SERÁ**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y DRNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

SUBSANABLE y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

3.3.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente

La no presentación de este documento es **SUBSANABLE**.

3.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente en su oferta, allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal; y en caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

3.3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República, relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En el caso de los Consorcios o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste, si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

La no presentación del Registro Único Tributario es de carácter **SUBSANABLE**, sin embargo no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

3.3.8. CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El PROPONENTE y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que lo integran, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En el evento de que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, los integrantes en conjunto podrán acreditar las clasificaciones requeridas, siempre y cuando cada uno de sus integrantes cumplan mínimo con UNA (1) de las clasificaciones que se presentan en la oferta, de acuerdo a los parámetros exigidos por la Entidad para el presente proceso de contratación.




OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente presente la clasificación solicitada
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de Expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Nota 1: El contenido del documento exigido en este numeral será **SUBSANABLE**, sin embargo no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

3.3.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual, mediante cualquier mecanismo previsto en el Decreto 1082 de 2015. La Garantía deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para cada instrumento.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de la Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado: si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS. BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

La no presentación de la garantía de seriedad, es un requisito exigido por Ley, y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de **RECHAZO** de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de Condiciones.

3.10. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre.

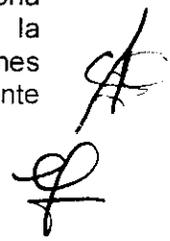
3.11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

3.11.1. EXPERIENCIA PROBABLE.

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP (contada a partir de la constitución ante la cámara de comercio de la persona jurídica o natural), será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante tres (3) años de experiencia. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tenga, de manera proporcional a su participación en el mismo.

3.11.2. EXPERIENCIA ACREDITADA.

Siendo esta la experiencia con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de Convocatoria, el oferente acreditará la experiencia, para lo cual anexará como requisito habilitante a su Oferta, las certificaciones que se relaciona a continuación, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información.



OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

El proponente deberá acreditar como experiencia específica la ejecución de dos (2) contratos durante los dos últimos años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto comprenda las actividades que se pretenden desarrollar en la presente convocatoria.

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, estarán inscritos en por lo menos el código relacionado a continuación, según su clasificación en el registro Único de Proponentes – RUP:

Código UNSPC	Bien o Servicio
76111500	Servicios de limpieza de mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

Esta información se verificara directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado, no obstante se deberá anexar la certificación o contrato con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas, y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se revisará la información suministrada por el proponente y registrada en el RUP, del cual se calcularán los indicadores financieros establecidos en el *literal a)*, para determinar si el oferente cumple financieramente de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

40% ó Menos	Cumple
Mayor a 40%	No Cumple

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14. ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

b) Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

Mayor o igual 2.0	Cumple
Menor a 2.0	No Cumple

La evaluación se hará de la siguiente manera:

- Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los dos (2) indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.
- Si la documentación **NO** está completa y **NO cumple** con ninguna de los criterios financieros exigidos en la invitación, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los índices financieros serán el resultado de las sumas simples de cada integrante proporcional a su participación.

4.3. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad, atendiendo los siguientes factores de ponderación.

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con la Oferta Técnica Mínima se calificarán sobre el total de **CIEN (100) PUNTOS**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Precio	70 Puntos
Factor de Calidad	20 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
Total puntaje	100 Puntos

4.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA (70 Puntos):

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de setenta (70) puntos. Las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática, *menor valor*:

$$\text{Puntos Asignados} = \frac{\text{Puntaje máximo} * \text{Propuesta más económica}}{\text{Valor de la Propuesta}}$$

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta: MONEDA LEGAL COLOBIANA. El valor de la Oferta debe presentarse en moneda Legal Colombiana. Y COSTOS DE LA OFERTA. El proponente deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, en caso contrario la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la Oferta y así lo aceptará el.

4.3.2. FACTOR DE CALIDAD (20 Puntos):

FACTOR CALIDAD			TOTAL PUNTAJE
Calidad	Personal Adicional	El proponente que ofrezca dentro de su propuesta una persona para desempeñarse el cargo de coordinador del posible contrato con dedicación exclusiva y que cuente con una experiencia mínima de 3 años en cargos de manejo y coordinación de personal en empresas de aseo debidamente certificada, y que se encuentren vinculado contractualmente con la firma proponente, páralo cual deberá aportar la planilla de pago de nómina, se le otorgaran DIEZ (10) PUNTOS.	10 PUNTOS
	Capacitaciones al Personal	El proponente que demuestre cuatro (4) certificaciones de capacitaciones dadas a su personal en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, en temas relacionados con salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, manejo de residuos, se le otorgaran DIEZ (10) PUNTOS.	10 PUNTOS
		El proponente que demuestre dos (2) o menos certificaciones de capacitaciones dadas a su personal en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, en temas relacionados con salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, manejo de residuos, se le otorgaran CINCO (05) PUNTOS	5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			20 PUNTOS

4.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos):

La Universidad otorgara tratamiento de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	10

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	2
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio	0

4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS E INFORMES DE EVALUACIÓN

Durante esta etapa, la Universidad efectuará los estudios de las ofertas técnica y económica que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. La Oferta deberá acompañarse de los soportes documentales que constituyen la oferta técnica y la oferta económica, las cuales deben contener la información mínima solicitada en el presente Pliego de Condiciones y la adicional ofrecida por el Proponente, con el fin de permitir a la Universidad realizar una comparación objetiva.

La Universidad se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los Proponentes

Los informes de evaluación de las ofertas se publicaran en el página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co y en las carteras ubicadas en las distintas sedes de la ciudad de Valledupar, de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

La capacidad jurídica y la administrativa no dan derecho a la asignación de puntajes pero conducirá a determinar si el oferente es apto o no para participar.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la universidad preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las Propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos (2) o más Proponentes, LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen en los párrafos anteriores

Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el párrafo anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

Si dicho empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas (método aleatorio): **Sorteo por Balota (Proceso de Desempate).**

a. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).

b. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso

4.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Habrà lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- No presentación del Registro Único de Proponentes.
- No presentación de la oferta económica de la propuesta únicamente en sobre cerrado por separado.
- Cuando no llene los anexos y de conformidad a ellos.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- No acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena), e conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50 de Ley 610 de 2000).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la Institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica

_____, obrando en nombre y representación de _____, de manera atenta me permito allegar oferta de la prestación de servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento y ornato en las Sedes Hurtado, Campus, Bellas Artes, Parque la Vallenata y Sede de la 14, así como las labores de servicios generales que se requieran en cada una de las dependencias de la Universidad Popular del Cesar, con un total de 86 operarios en la sede central, incluyendo los insumos de aseo y los implementos y equipos de aseo, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.

De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.

Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA ND. 010-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.

Que mi dirección es:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

No. NIT.

